



PROCESO					
GESTIÓN CONTRACTUAL					
NOMBRE DEL FORMATO					
INFORME FINAL DE SUPERVISIÓN					
CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN					
Pública	X	Pública Clasificada		Pública Reservada	

INFORME FINAL DE SUPERVISIÓN
CONTRATO NRO. CO1.PCCNTR.7235591
DE 2025

En mi calidad de supervisor del contrato de la referencia, me permito presentar el informe final del mismo, de acuerdo con la siguiente información:

1. ASPECTOS GENERALES

CONTRATANTE	Secretaría General, Servicio Nacional de Aprendizaje - SENA.
TIPO DE CONTRATO	Prestación de servicios
CONTRATO NRO.	CO1.PCCNTR.7235591
OBJETO	1-2027-6 Brindar servicios profesionales para asistir en la revisión, control y análisis del presupuesto que se encuentra asignado a la Secretaría General para el pago de asociados a la nómina, regionalización, elaboración del PAC, metas mensuales y proyecciones de recursos, conforme a los lineamientos del Ministerio de Hacienda y la Dirección de Planeación durante 2025 y realizar el recalcule periódico del presupuesto nacional asignado.
FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL NEGOCIO JURÍDICO	15 de enero del 2025
FECHA DE INICIO	15 de enero del 2025
PLAZO INICIAL	15 de enero del 2025
FECHA DE TERMINACIÓN INICIAL	31 de diciembre del 2025
NOMBRE DEL CONTRATISTA	Paula Andrea Diaz Alvarado
CC	1014272465
NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL	NA
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN DEL REPRESENTANTE LEGAL	NA
LUGAR DE EJECUCIÓN	Bogotá D.C



VALOR INICIAL	(\$71.135.000) SETENTA Y UN MILLONES CIENTO TREINTA Y CINCO MIL PESOS M/CTE
FORMA DE PAGO	Se fija como valor total para el contrato la suma de SETENTA Y UN MILLONES CIENTO TREINTA Y CINCO MIL PESOS M/CTE (\$71.135.000). Esta suma será pagada por el SENA al contratista de la siguiente manera: a) Un primer pago correspondiente al mes de Enero del 2025 por valor de TRES MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL PESOS M/CTE. (\$3.485.000), b) y Once (11) pagos iguales por los meses de Febrero a Diciembre de 2025, por valor de SEIS MILLONES CIENTO CINCUENTA MIL PESOS M/CTE.(\$6.150.000) cada uno.
CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	2525
CERTIFICADO DE REGISTRO PRESUPUESTAL	35125
VALOR FINAL DEL NEGOCIO JURÍDICO	\$ 71.135.000
FECHA DE TERMINACIÓN FINAL	31 de diciembre del 2025
FECHA DE TERMINACIÓN ANTICIPADA (Sí aplica)	N/A
VALOR TOTAL PAGADO	\$ 71.135.000
VALOR TOTAL EJECUTADO	\$ 71.135.000
SUPERVISOR	Jeimy Andrea Rodríguez Benavides – Coordinadora Grupo Administración de Salarios
APOYO A LA SUPERVISIÓN	No aplica
MODIFICACIÓN NRO. [Incluya el número de la modificación]	N/A
CDP QUE RESPALDA EL MODIFICATORIO	N/A
CRP QUE RESPALDA EL MODIFICATORIO	N/A
SUSPENSIÓN	N/A
CESIÓN DE CONTRATO	N/A
FECHA DE SUSCRIPCIÓN DE LA CESIÓN	N/A
FECHA DE INICIO DE LA CESIÓN	N/A

2. ASPECTOS TÉCNICOS

2.1 Obligaciones

En virtud de la suscripción del contrato, el contratista adquirió las siguientes obligaciones:



OBLIGACIONES	¿CUMPLIÓ? [Seleccione: SI / NO /	PRODUCTO O EVIDENCIA
1. Asistir el manejo y control de los recursos asignados al grupo de administración de salarios, y los trámites de presupuesto que se generen en las distintas áreas de la dirección general.	SI	Evidencias se encuentran en el disco Duro destinado por el Grupo de enero a diciembre del año 2025 en carpetas
2. Apoyar el trámite de presentación y registro de la información exógena relacionada con los pagos que se realicen durante el año 2025, para su reporte ante las entidades correspondientes.	SI	Evidencias se encuentran en el disco Duro destinado por el Grupo de enero a diciembre del año 2025 en carpetas
3. Realizar el análisis correspondiente a las variables presupuestales cuando sea requerido.	SI	Evidencias se encuentran en el disco Duro destinado por el Grupo de enero a diciembre del año 2025 en carpetas
4. Presentar informes mensuales que den cuenta de la ejecución presupuestal de la dirección general, detallando en ellos la ejecución de cada rubro correspondiente a la nómina.	SI	Evidencias se encuentran en el disco Duro destinado por el Grupo de enero a diciembre del año 2025 en carpetas
5. Apoyar en las direcciones regionales el proceso de ejecución presupuestal orientando y capacitando al personal relacionado con este tema.	SI	Evidencias se encuentran en el disco Duro destinado por el Grupo de enero a diciembre del año 2025 en carpetas
6. Elaborar, actualizar y realizar mantenimiento de las matrices del presupuesto general de la nómina nacional, asegurando su correspondencia con los parámetros establecidos y las normas vigentes.	SI	Evidencias se encuentran en el disco Duro destinado por el Grupo de enero a diciembre del año 2025 en carpetas
7. Realizar seguimiento al presupuesto asignado al grupo para el pago de la nómina de los funcionarios de la entidad, en los términos indicados por la ordenación del gasto, así como para las regionales y centros de formación.	SI	Evidencias se encuentran en el disco Duro destinado por el Grupo de enero a diciembre del año 2025 en carpetas



8. Apoyar el proceso de automatización de la proyección, liquidación y revisión de la nómina de salarios y de prestaciones sociales de los servidores públicos de la entidad.	SI	Evidencias se encuentran en el disco Duro destinado por el Grupo de enero a diciembre del año 2025 en carpetas
9. Dar respuesta y trámite a los requerimientos que se le asignen y que guarden relación con el objeto del contrato.	SI	Evidencias se encuentran en el disco Duro destinado por el Grupo de enero a diciembre del año 2025 en carpetas
10. Colaborar con la elaboración de los planes de mejoramiento de las actividades y procedimientos relacionados con el proceso de nómina de la entidad.	SI	Evidencias se encuentran en el disco Duro destinado por el Grupo de enero a diciembre del año 2025 en carpetas
11. Las demás designadas por el supervisor o el ordenador del pago que se encuentren relacionadas con el objeto contractual	SI	Evidencias se encuentran en el disco Duro destinado por el Grupo de enero a diciembre del año 2025 en carpetas

3. ASPECTOS LEGALES

3.1 Garantías contractuales

Como garantías se establecieron las siguientes:

GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO	
ASEGURADORA	Seguros del estado
NRO. DE PÓLIZA	37-46-101006516
CERTIFICADO O ANEXO	
FECHA EXPEDICIÓN	15/01/2025



GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO			
FECHA APROBACIÓN	15/01/2205		
AMPARO	VIGENCIA		VALOR
	DESDE	HASTA	
Cumplimiento	14/01/2025	30/06/2026	\$ 7.113.500

3.2 Cumplimiento del objeto

De acuerdo con el seguimiento periódico al cumplimiento de las obligaciones contractuales por parte de ésta supervisión, se evidencia que el contratista dio cumplimiento integral a las obligaciones pactadas, atendiendo de manera oportuna y eficiente los requerimientos de la Secretaría General y la supervisión.

3.3 Cumplimiento de los aspectos del Sistema Integrado de Gestión y Autocontrol – SIGA

No aplica.

3.4 Multas y sanciones

De conformidad con la ejecución del contrato **NO** se presentaron multas y/o sanciones.

3.5 Certificado de pagos de seguridad social

Mediante los informes presentados por la supervisión durante la ejecución del contrato, los cuales fueron entregados para el proceso de pago, se evidenció que el contratista cumplió a cabalidad con el objeto y las obligaciones contractuales.

3.6 Designación de la supervisión

Que el ordenador del gasto realizó la designación de supervisión a:

El Dr. Orlando Paez Galindo desde el 14/01/2025 hasta el 20/10/2025

La Dra. Jeimy Andrea Rodríguez Benavides desde el 21/10/2025 hasta el 31/12/2025

3.7 Liquidación del negocio jurídico

Que respecto de la liquidación del contrato se estableció: De conformidad con el artículo 217 del Decreto Ley 19 de 2012, que modificó el artículo 60 de la Ley 80 de 1993, no será liquidado el presente contrato cuando el Supervisor de este, certifique a su finalización que el objeto y todas las obligaciones del contrato fueron cumplidas a satisfacción por el Contratista y que a éste se le canceló el valor total de los honorarios pactados. En caso contrario, o cuando el contratista presente reclamación que impida considerar que las



partes han terminado el contrato a paz y salvo, el presente contrato será liquidado de mutuo acuerdo entre las partes, dentro de los cuatro (4) meses siguientes a la fecha de su terminación por cualquier causa; en el evento de que las partes no lleguen a un acuerdo, el SENA procederá a liquidarlo unilateralmente en las condiciones y términos establecidos en los artículos 60 de la Ley 80 de 1993 y el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007.

4. OBLIGACIONES DE LA ENTIDAD

Además de las obligaciones consagradas en la Ley 80 de 1993 y 1150 de 2007, así como las que se deriven del Decreto 1082 de 2015 y las demás normas que regulen la materia, el SENA se obliga a:

- 1) Verificar previo a la suscripción del contrato los documentos requeridos para la contratación.
- 2) Pagar los honorarios en la forma estipulada en este contrato.
- 3) Prestar la mayor colaboración necesaria para la correcta ejecución del objeto contratado.
- 4) Poner a disposición la información y/o documentación que se requiera para la cabal ejecución del contrato.
- 5) Socializar los lineamientos del Subsistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo.
- 6) Cumplir las obligaciones establecidas en el artículo 2.2.4.2.2.15 del Decreto 1072 de 2015.
- 7) Ejercer el respectivo control en el cumplimiento del contrato y expedir el recibo a satisfacción que fuere a lugar. Para tal efecto, se designará al supervisor del control de ejecución, quien estará en contacto con el CONTRATISTA para la coordinación de cualquier asunto que así lo requiera y sea acorde a la naturaleza del contrato.
- 8) Suscribir las actas que sean necesarias durante la ejecución del contrato.
- 9) Verificar el registro en el Sistema de Información y Gestión del Empleo Público (SIGEP) administrado por el Departamento Administrativo de la Función Pública, de la información de hoja de vida del CONTRATISTA, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 227 del Decreto Ley 019 de 2012.
- 10) Afiliar al CONTRATISTA al Sistema General de Riesgos Laborales a través de la Aseguradora de Riesgos Laborales, en los términos del literal a) del artículo 2o de la Ley 1562 del 11 de julio de 2012.

11) Brindar al CONTRATISTA los medios para que conozca los lineamientos. Además de las obligaciones consagradas en la Ley 80 de 1993 y 1150 de 2007, así como las que se deriven del Decreto 1082 de 2015 y las demás normas que regulen la materia, el SENA se obliga a:

- 1) Verificar previo a la suscripción del contrato los documentos requeridos para la contratación.
- 2) Pagar los honorarios en la forma estipulada en este contrato.
- 3) Prestar la mayor colaboración necesaria para la correcta ejecución del objeto contratado.
- 4) Poner a disposición la información y/o documentación que se requiera para la cabal ejecución del contrato.
- 5) Socializar los lineamientos del Subsistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo.
- 6) Cumplir las obligaciones establecidas en el artículo 2.2.4.2.2.15 del Decreto 1072 de 2015.
- 7) Ejercer el respectivo control en el cumplimiento del contrato y expedir el recibo a satisfacción que fuere a lugar. Para tal efecto, se designará al supervisor del control de ejecución, quien estará en contacto con el CONTRATISTA para la coordinación de cualquier asunto que así lo requiera y sea acorde a la naturaleza del contrato.
- 8) Suscribir las actas que sean necesarias durante la ejecución del contrato.
- 9) Verificar el registro en el Sistema de Información y Gestión del Empleo Público (SIGEP) administrado por el Departamento Administrativo de la Función Pública, de la información de hoja de vida del CONTRATISTA, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 227 del Decreto Ley 019 de 2012.
- 10) Afiliar al CONTRATISTA al Sistema General de Riesgos Laborales a través de la Aseguradora de Riesgos Laborales, en los términos del literal



a) del artículo 2o de la Ley 1562 del 11 de julio de 2012. 11) Brindar al CONTRATISTA los medios para que conozca los lineamientos y políticas del Sistema Integrado de Gestión y del Sistema de Gestión Documental. 12) Socializar al CONTRATISTA la política y propósitos del Sistema Integrado de Gestión que aplican en la ejecución del contrato, los procesos, riesgos, lineamientos, controles, requisitos y/o responsabilidades del Sistema Integrado de Gestión que le aplican en el desarrollo del contrato. 13) Remover o designar al supervisor o supervisores de conformidad con las exigencias de ejecución del contrato. En el evento de cambio del Supervisor, no será necesario modificar el presente contrato, y la designación se efectuará mediante notificación para asignación del seguimiento del contrato a través de la plataforma de Colombia Compra Eficiente SECOP. 14) Verificar y aprobar la garantía constituida por el CONTRATISTA. 15) Las demás que sean necesarias para el cabal cumplimiento del objeto contractual.

5. ASPECTOS FINANCIEROS

5.1 Pagos realizados

No aplica.

5.2 Estado financiero

CONCEPTO	VALOR
Valor inicial del negocio jurídico	(\$71.135.000)
Adiciones o disminuciones del negocio jurídico	\$ 0,00
Valor de las reducciones	\$ 0,00
Valor final del negocio jurídico	(\$71.135.000)
Valor ejecutado	(\$71.135.000)
Valor pagado	(\$71.135.000)
Valor por pagar	\$ 0,00
Valor a liberar	\$ 0,00

Conforme a lo anteriormente expuesto y teniendo en cuenta la cláusula de liquidación establecida en la minuta del contrato, se certifica mediante el presente informe final de supervisión que el objeto y todas las obligaciones contractuales fueron cumplidas a satisfacción por el contratista, y se informa al ordenador del gasto/pago que el contrato termina sin novedad.

Para constancia se firma en el mes de diciembre de 2025.

JEIMY ANDREA RODRÍGUEZ BENAVIDES

Supervisor del contrato